

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Agencias en derecho	942.000,00
Guía correo 942739244, fl. 41, c. 1	9.900,00
Guía correo 945134573, fl. 49, c. 1	9.900,00
Factura publicación emplaz., fl.60, c. 1	<u>140.000,00</u>
TOTAL COSTAS	\$1.101.800,00

Medellín, 25 de octubre de 2021

MELISA MUÑOZ DUQUE

Secretaria



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal Sumario (Resolución de Contrato)
Demandante	Martha Luz Echavarría García
Demandados	Herederos Determinados e Indeterminados de Samuel Arturo García Aramburo
Radicado	05001 40 03 013 2016 00179 00
Providencia	Auto de Sustanciación 794
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De un estudio que se efectuara del proceso, encuentra esta judicatura que el mismo fue archivado el 5 de julio de 2017, sin haberse liquidado las costas, por lo tanto de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la anterior liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

4

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>182</u> Fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy <u>27 DE OCTUBRE DE 2021</u> a las 8:00 A.M.
MELISA MUÑOZ DUQUE SECRETARIA

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c8635b495980afb4ba3b3cea773284aa9be5c86780c890ba60fb546f5f9f51d

Documento generado en 26/10/2021 10:39:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>